ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, se procede a realizar los estudios previos para contratar el Contratar el PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
La institución Educativa para poder llevar a cabo los diversos procesos contables que se deben desarrollar y con el propósito de realizar su objeto misional y estatutario, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un Contador Público que brinde asesoría en lo concerniente a las operaciones financieras que se llevan a cabo en la administración de la institución, lo anterior hace necesario realizar la contratación de un profesional experto e idóneo en la materia, toda vez que resulta de suma importancia proteger, respaldar y gestionar los asuntos de intereses de la Institución Educativa en esta área.
La Institución Educativa Gabriela Mistral del Municipio de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo profesional indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL De Cali requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-005

La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL De Cali no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.

- ✓ Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución
- ✓ Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad)
- ✓ Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial
- ✓ Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría
- ✓ Certificación de cuentas por pagar
- ✓ Presentación de Informes a la plataforma Sifse.
- ✓ Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026
- ✓ Elaboración de flujo de Caja
- ✓ Conciliación contable vs presupuesto.
- ✓ Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar
- ✓ Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
- ✓ Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.
- ✓ Expedición de resoluciones de facturación electrónica.
- ✓ Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
- ✓ Apoyo y soporte telefónico.
- ✓ Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Fondos de Servicios Educativos, Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación)
- ✓ Contabilización en software ASCII
- ✓ Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución
- ✓ Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados

financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad)

- ✓ Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial
- ✓ Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría
- ✓ Certificación de cuentas por pagar
- ✓ Presentación de Informes a la plataforma Sifse.
- ✓ Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026
- ✓ Elaboración de flujo de Caja
- ✓ Conciliación contable vs presupuesto.
- ✓ Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar
- ✓ Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
- ✓ Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.
- ✓ Expedición de resoluciones de facturación electrónica.
- ✓ Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
- ✓ Apoyo y soporte telefónico.
- ✓ Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Fondos de Servicios Educativos, Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación)
- ✓ Contabilización en software ASCII

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el contratista que tenga la idoneidad y experiencia necesarias para llevar a cabo el Contratar el servicio de asesoria contable y financiera de la Institución Educativa Gabriela Mistral para lo cual se elegirá la propuesta que oferte materiales de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

SUPERVISION: Estará a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

GMI-CT-2026-005

PLAZO DE EJECUCION: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026 contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El presupuesto que tiene la institución asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000), o al valor que se adjudique siempre que sea menor al presupuesto, y se pagará en nueve cuotas por valor de DOS MILLONES NOVECIENOS MIL PESOS ($2.900.000) al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Para presentar la propuesta el oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato
Contratos de obra o labor	5%	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto 1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal, HONORARIOS PROFESIONALES 2.1.2.02.02.008.01 Con certificado de disponibilidad presupuestal nro.000007 del 06 de abril de 2026 de la presente vigencia fiscal.

Atentamente;



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-005

ANÁLISIS DEL SECTOR

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2.3.1.6.3.17. del Decreto 1075 de 2015 establece que la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Razón por la cual se procederá a realizar el análisis de precios del mercado para establecer si los bienes o servicios a contratar superan los 20 SMMLV en caso negativo, se solicitarán cotizaciones y se adjudicará a la oferta cuya relación calidad y precio sea la mejor.

1. INTRODUCCIÓN

El proceso de adquisición de bienes y servicios debe estar orientado a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.
El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.
El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal Secop II.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Al analizar el comportamiento de la economía nacional y a pesar del golpe recibido por la reducción de los precios del petróleo, el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos y el mal momento de nuestros principales socios comerciales, durante 2023 se consiguió que la economía colombiana siguiera adelante. En concordancia con la información arrojada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, “Durante el periodo de 2023, los principales indicadores económicos del país

presentaron los siguientes comportamientos, todos comparados con el mismo periodo de 2022 En el aspecto laboral, el país consiguió resultados positivos contra el desempleo: Desde el 2010 hasta hoy se han generado 3 millones y medio de empleos, de los cuales unos 2 millones y medio son empleos formales, con prestaciones y seguridad social, especialmente en las ciudades intermedias.

Uno de los aspectos positivos de la economía de Colombia y a pesar de enfrentar un período con tantas dificultades, se redujo la pobreza. En 2023, el 30% de la población colombiana estaba por debajo de la línea de pobreza multidimensional, que considera no solo el ingreso, sino también el cuidado y alimentación de los menores, el acceso a salud, a educación, a una vivienda y servicios públicos y la calidad de la situación laboral. Hoy, el 17% permanece en esa situación; es decir, 5 millones de colombianos dejaron de ser pobres.

Otro factor para tener en cuenta en el comportamiento de la economía colombiana fue el aumento del IVA al 19%, esto género que el consumo interno presentara una disminución sustancial para esta vigencia, desfavoreciendo a muchos sectores tales como consumidores, comerciantes e industriales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Santiago de Cali, y las instituciones educativas oficiales están al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Siendo las instituciones educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali, entes que tienen como objetivo la formación de los niños niñas y adolescentes de nuestra ciudad, para lo cual es importante tener en cuenta que para cumplir con su objeto misional y para el desarrollo de su gestión, se considera necesario contratar una persona natural o jurídica bajo la modalidad de prestación de servicios para permitir el funcionamiento normal.

En este entendido y revisada la planta de personal de la institución educativa, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación que en tal sentido ha expedido la rectoría.

En consecuencia, de lo anterior, la institución educativa requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán a través de él para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia.

4.ANALISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.
El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.
La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.
La institución Educativa ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por profesionales que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.
Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, la circular con radicado padre No 4135.010.13.1.971.000005 del 7 de enero de 2025 Por la cual el Municipio de Santiago de Cali indica la tabla de valores que se podrá aplicar en el año 2026 para los contratos de prestación de servicios emitida por el comité de contratación del municipio de Santiago de Cali en cabeza del Departamento Administrativo de Contratación, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la Circular en Mención:

REFERENCIA	HONORARIOS POR CUOTA HASTA	REQUISITOS MINIMOS
ASESOR	$ 11.424.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	$ 9.582.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y - Noventa (90) meses de experiencia profesional
	$ 7.739.000	- Título Profesional - Título de Postgrado y

		- Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	$ 7.229.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	$ 6.499.000	- Título profesional; - Título de postgrado y - Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	$ 5.770.000	- Título profesional ; - Título de postgrado y - Veinticuatro (24) meses de experiencia
PROFESIONAL	$ 5.231.000	- Título profesional y - Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	$ 4.438.000	- Título profesional y - Doce (12) meses de experiencia profesional
	$ 3.646.000	- Título profesional
TECNICO	$ 3.280.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Doce (12) meses de experiencia laboral
	$ 3.007.000	- Técnico de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado y - Seis (6) meses de experiencia laboral
	$ 2.683.000	- Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
ASISTENCIAL	$ 2.579.000	- Título de bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia laboral

	$ 2.098.000	- Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral o - Únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
	$ 1.948.000	- Título de bachiller o - Únicamente doce (12) meses de experiencia laboral

Conforme a lo anterior y sustentado en el presupuesto INSTITUCIÓN a los honorarios que se pagaran a los prestadores de servicios dependerá exclusivamente de la capacidad presupuestal que se ha programado en el plan anual de adquisiciones.
Atentamente;



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000007
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $****26,100,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	47,220,000	26,100,000.00
Fuente 211	Gratuidad		

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 26,100,000.00

D E T A L L E: SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en CALI a los 06 dias de ABRIL de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-005

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y el manual interno de contratación y

CONSIDERANDO

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta al rector para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de servicios y materiales con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que en el presupuesto de gastos del año lectivo 2026 existe un rubro para el servicio de asesoría contable y financiera.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, publicar en lugar visible las necesidades a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 5 y 20 SMLMV y en periodo de ley de garantías.

REALIZA LA SIGUIENTE CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS ESTABLECIDOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 27D No 96-06. TELÉFONO 5134312 B/CIUDAD ALFONSO BONILLA ARAGÓN Cali (Valle del cauca)

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 09 de ABRIL de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La oferta debe informar sobre el valor total del servicio a todo costo y la calidad de los productos a suministrar, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

- ✓ Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución
- ✓ Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad)
- ✓ Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial
- ✓ Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría
- ✓ Certificación de cuentas por pagar
- ✓ Presentación de Informes a la plataforma Sifse.
- ✓ Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026
- ✓ Elaboración de flujo de Caja
- ✓ Conciliación contable vs presupuesto.
- ✓ Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar
- ✓ Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
- ✓ Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.
- ✓ Expedición de resoluciones de facturación electrónica.

- ✓ Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
- ✓ Apoyo y soporte telefónico.
- ✓ Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Fondos de Servicios Educativos, Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación)
- ✓ Contabilización en software ASCII
- ✓ Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución
- ✓ Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad)
- ✓ Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial
- ✓ Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría
- ✓ Certificación de cuentas por pagar
- ✓ Presentación de Informes a la plataforma Sifse.
- ✓ Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026
- ✓ Elaboración de flujo de Caja
- ✓ Conciliación contable vs presupuesto.
- ✓ Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar
- ✓ Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.
- ✓ Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.
- ✓ Expedición de resoluciones de facturación electrónica.
- ✓ Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.
- ✓ Apoyo y soporte telefónico.
- ✓ Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Fondos de Servicios Educativos, Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación)
- ✓ Contabilización en software ASCII

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

La propuesta del contratista donde estipule experiencia
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública).
propuesta económica
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años).
copia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional.
Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
Certificado de cuenta bancaria actualizado.
Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social.
Certificados de experiencia laboral.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Retefuente	4%Declarantes y 6% No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Pro univalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Pro deporte	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0.5%	del valor del contrato
Pro adulto mayor	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	1.1.X1000	del valor del contrato
Contratos de obra o labor	5%	del valor del contrato

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	07 de abril de 2026 10:00 AM	https://ieogabrielamistral.edu.co/contrataciones/

plazo para presentar propuesta	09 de abril de 2026 10:00 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL-pagaduria.gabrielamistral@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	09 de abril de 2026 10:30 AM	Pagaduría INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta que oferte bienes o servicios de mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Atentamente;



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

MANUAL DE CONTRATACIÓN

INVITACIONES PÚBLICAS 2026

07/ ABRIL /2026 INVITACION # 005 *PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

07/ ABRIL /2026 INVITACION # 004 *PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.*

Ver invitación

INVITACIONES PÚBLICAS 2025

INVITACIONES PÚBLICAS 2024

INVITACIONES PÚBLICAS 2023

Santiago de Cali abril 07 de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Ciudad

ASUNTO: Propuesta Asesoría Contable Presupuestal y Financiera

En calidad de Contador Público y con experiencia con más de diecinueve años en el manejo de información financiera y de presupuesto de Instituciones Educativas, le presento mi propuesta para la realización de la asesoría Contable presupuestal y financiera en la Institución Educativa así:

- *Asesoría virtual y presencial en la institución un día a la semana con una duración de 5 horas continuas o discontinuas.*
- *Seguimiento a los planes financieros establecidos en la Institución y apoyo para la elaboración de los mismos.*
- *Elaboración mensual de conciliaciones bancarias y de presupuesto.*
- *Análisis y revisión de cuentas contables y presupuestales.*
- *Respuestas a oficios emitidos por la oficina de Fondos de Servicios Educativos o a los entes de control en materia contable presupuestal y financiera.*
- *Acompañamiento permanente a las visitas de auditoria programadas por los entes de control.*
- *Acompañamiento para las reuniones de Consejo Directivo cuando lo requiera y en materia contable presupuestal y financiera.*
- *Elaboración de informes mensuales, trimestrales y anuales a los diferentes entes de control*
- *Asesoría continúa en manejo contable, presupuestal y financiero en la institución.*
- *Elaboración, validación y presentación de la información exógena en medios magnéticos ante la DIAN y ante el ICA VIGENCIA 2026.*

La asesoría contable financiera y presupuestal para la Institución Educativa, tiene un costo total de $27.900.000, oo.
La elaboración, validación y presentación de la información exógena en medios magnéticos ante la DIAN y ante el ICA VIGENCIA 2026, tiene un costo total de $ 1.600.000, oo.

Fecha de Inicio: abril 07 de 2026
Fecha de Finalización: diciembre 31 de 2026

Cordialmente,



MARIA CRISTINA LASSO PALACIOS
c.c. No. 34.601.876TP 110856-T



CPA

CONSULTORÍA

Nuestra imagen corporativa está inspirada en tres semillas cuya unión forma la base para el crecimiento sostenido. Abierta en una de sus aristas invita a la innovación, a los nuevos mercados y a la consolidación de estrategias efectivas para el logro de nuestros objetivos.

Misión

Somos una empresa que ofrece servicios profesionales e innovadores, comprometidos con el desarrollo y el crecimiento económico y financiero tanto empresarial como industrial.

Visión

Ser una empresa líder en gestión contable, tributaria y contractual. Con altos estándares de calidad, integrada por un equipo de colaboradores profesionales de gran compromiso, responsabilidad y proactividad en el cumplimiento de los objetivos.

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

CLIENTES ASESORADOS

Institución Educativa Técnico Industrial Comuna Diecisiete

Institución Educativa Navarro

Institución Educativa Técnico Comercial Las Américas

Institución Educativa Técnico Industrial Donald Rodrigo Tafur

Institución Educativa Gabriela Mistral

Institución Educativa El Hormiguero

Institución Educativa INEM "Jorge Isaacs" de Cali

Institución Etnoeducativa La Anunciación

Institución Educativa San Juan Bautista de La Salle

Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo

Institución Educativa Los Andes

Institución Educativa Técnico Industrial Luz Haydee Guerrero Molina

Institución Educativa Industrial Marice Sinisterra

Institución Educativa Monseñor Ramon Arcila

Institución Educativa Pichinde

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

Institución Educativa Nuevo Latir

Institución Educativa José Manuel Saavedra Galindo

Institución Educativa Santa Librada

Institución Educativa Santa Rosa

Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar

Institución Educativa Humberto Jordán Mazuera

Institución Educativa Villacarmelo

Institución Educativa La Buitrera

Institución Educativa Boyacá

Institución Educativa Julio Caicedo y Téllez

Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús Trujillo - Valle

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

PROPUESTA ECONÓMICA

CPA Consultoría es una empresa innovadora y confiable con énfasis en auditoría y gestión empresarial, con experiencia en control interno, asesoría tributaria, asesoría contable y financiera, administración de riesgos, prevención y detección de fraudes, negocios internacionales.

Bajo los conceptos de liderazgo y trabajo en equipo ayudamos a construir y fortalecer relaciones de negocios, creando valor y administrando los riesgos corporativos.

Nuestra trayectoria en empresas privadas y del estado, y el talento humano del equipo de profesionales de CPA Consultoría ha contribuido a facilitar y apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los gobiernos corporativos de todos nuestros clientes, y a responder oportunamente a las exigencias y cambios constantes de la economía global.

CPA Consultoría aplica en el desarrollo de su trabajo estándares internacionales en auditoría, control interno y presentación de informes financieros.

Es un placer presentar en detalle cada una de nuestras líneas de servicios de acuerdo con sus necesidades y requerimientos. Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

La presente propuesta de CPA Consultoría S.A.S, se dirige fundamentalmente a prestar apoyo en el área financiera en la Institución Educativa Gabriela Mistral para la vigencia 2026

OBJETIVO

Prestar los servicios profesionales en Asesoría contable y financiera para la Institución Educativa Gabriela Mistral con el fin de mejorar la calidad de los mismos con los fundamentos, principios y procedimientos conforme a la Ley.

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

1. ***PLAN DE TRABAJO***.

Para lograr el objetivo mencionado se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Asesoría contable:

- *Elaboración de Conciliaciones bancarias de 3 cuentas bancarias de la Institución*
- *Presentación de Informes a la Secretaría de Educación Municipal mensual y cada vez que la entidad territorial requiera información (Balance de comprobación, formato CGN, estados de resultados comparativos, estado de situación financiera comparativo con sus respectivas notas a los estados financieros, ejecución presupuestal consolidada y por fuentes, conciliación presupuesto vs contabilidad)*
- *Ajustes contables y presupuestales requeridos por la entidad territorial*
- *Elaboración de informes de gestión trimestral, anual y según requerimiento por rectoría*
- *Certificación de cuentas por pagar*
- *Presentación de Informes a la plataforma Sifse.*
- *Revisión, análisis y seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026*
- *Elaboración de flujo de Caja*
- *Conciliación contable vs presupuesto.*
- *Elaboración de declaración de impuestos de Retefuente, Ica, Formulario de Estampilla Pro Desarrollo, Formulario de Estampilla Pro Hospitales, Formulario de Estampilla Univalle, Formulario de Estampilla Pro Pacifico, Formulario de Estampilla Contribución Especial, Formulario de Estampilla Adulto Mayor, Formulario de Estampilla Tasa Pro Deporte, Formulario de Estampilla Justicia Familiar*
- *Distribución por fuentes para pago de impuestos mensual.*
- *Presentación de Información Exógena de la DIAN e Industria y Comercio.*
- *Expedición de resoluciones de facturación electrónica.*
- *Autorización y habilitación de resoluciones de numeración para facturación electrónica.*
- *Apoyo y soporte telefónico.*

OTROS SERVICIOS CONTABLES PARA EL ÁREA DE TESORERÍA.

- *Acompañamiento en visitas de diferentes entes de control (Fondos de Servicios Educativos, Control Interno, Contraloría y Secretaría de Educación)*
- *Contabilización en software ASCII*

***NOTA:** Cualquier otro servicio o informe adicional, o cambio en los procesos será sujeto a revisión en el valor de la presente propuesta.*

2. REQUERIMIENTO ESPECIAL

- *La Institución Educativa se comprometerá a suministrar a CPA Consultoría S.A.S. la información requerida para el pleno desarrollo de la presente propuesta.*
- *Desarrollar las actividades definidas en el presente documento.*

3. PLAZO.

Las actividades descritas, serán ejecutadas en la vigencia 2026

4. COSTO.

El Valor de la propuesta se establece de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO
Asesoría Contable para la Vigencia 2026	*2.436.975,00*	*463.025,00*	*2.900.000,00*
		TOTAL PROPUESTA 9 CUOTAS	***26.100.000,00***

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

5. *CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN*

CPA Consultoría SAS, garantiza que la información conocida se manejará en forma confidencial y con total reserva y que sus resultados solo serán de propiedad de la entidad contratante.

6. *INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS*

CPA Consultoría SAS, iniciará el contrato objeto de la presente oferta en forma inmediata, previa la firma del acta de inicio.

7. *EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD*

CPA Consultoría SAS, tiene la finalidad de brindar una asesoría de calidad, no obstante, esta propuesta no incluye:

8.1 Elaboración, levantamiento ni control de los inventarios de la institución.
8.2 Apoyo en plataformas bancarias
8.3 No somos responsables del manejo documental en procesos contractuales
8.4 Manejo del módulo de activos fijos – ASCII
8.5 No somos responsables del archivo de la institución.
8.6 No somos responsables del proceso de facturación electrónica.
8.7 No somos responsables de las plataformas contractuales.
8.8 No somos responsables de cambios o informes adicionales a presentar.
8.9 No somos responsables de Revisión y/o validación de Planillas de Seguridad Social relacionadas a compromisos contractuales de la Institución Educativa

CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
Representante Legal
CPA Consultoría SAS

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

GMI-CT-2026-005

ACTA DE CIERRE

PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO MANUAL DE CONTRATACIÓN HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015.

De conformidad con los términos establecidos en el cronograma de la invitación Publica, siendo las 10:30 am 09 de ABRIL de 2026 para la presentación de las propuestas de los oferentes en el proceso de “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL”

Se presentaron las siguientes propuestas:

CPA CONSULTORIA S.A.S : $26.100.000
MARIA CRISTINA LASSO PALACIOS: $27.900.000

Para constancia se firma por la Rectora de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL.



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

GMI-CT-2026-005

INFORME DE EVALUACIÒN DE LA OFERTA

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL”

Referencia:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la elección del oferente por el proceso de selección por REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DECRETO 1075/2015 en cuanto al manejo del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la convocatoria pública y las condiciones exigidas se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente; CPA CONSULTORIA S.A.S, teniendo en cuenta que es la del menor valor.

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS:

Capacidad Jurídica:

DOCUMENTOS	CUMPLE O NO CUMPLE
Hoja de vida de la Función Publica	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).	CUMPLE
Cámara de comercio	CUMPLE
Antecedentes Penales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM	CUMPLE
Copia de la Afiliación a la Seguridad social y parafiscales.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT – DIAN).	CUMPLE
Valor de la propuesta	VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)

Evaluación jurídica:
CPA CONSULTORIA S.A.S presenta los demás documentos solicitados en la invitación pública cumpliendo con los requisitos habilitantes para la adjudicación del contrato.

Evaluación Técnica:
Los bienes o servicios a proveer cumplen con los requisitos exigidos en la invitación pública.

GMI-CT-2026-005

Evaluación Económica
Teniendo en cuenta que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, además de cumplir con las exigencias jurídicas habilitantes

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CPA CONSULTORIA S.A.S	VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)	CUMPLE

Se adjunta la evaluación jurídica, técnica y económica de la propuesta, y el proponente *SELECCIONADO* cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y con el valor de acuerdo al presupuesto oficial, la propuesta de CPA.CONSULTORIA S.A.S, CUMPLE con todos los requisitos requeridos en la invitación Pública, por lo tanto, se le adjudica el contrato.

Atentamente,



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institucional Educativa GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-005

Santiago de Cali, 09 de abril de 2026

Señores
CPA CONSULTORIA S.A.S
CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.

Forma de Pago: La Institución Educativa GABRIELA MISTRAL pagará el contrato A través de transferencia electrónica de acuerdo a la factura presentada por el contratista y aprobada por el supervisor del contrato, por la suma de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)

Supervisor: La supervision del presente contrato esta a cargo de la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO

Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora
Institución Educativa GABRIELA MISTRAL

GMI-CT-2026-005

ACTA DE APERTURA

MODALIDAD SELECCIÓN
REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV
DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Marco Legal:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Manual interno de Contratación.

De conformidad con lo señalado en la Invitación Publicada el día 07 de abril de 2026 Modalidad de Selección REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL"

Siendo las 10:30 am del día 09 de ABRIL de 2026 en la Pagaduría de la Institución Educativa GABRIELA MISTRAL, se procede a la apertura de las propuestas recibidas, que se relacionan a continuación:

CPA CONSULTORIA S.A.S : $26.100.000
MARIA CRISTINA LASSO PALACIOS: $27.900.000

En total se recibieron 2 propuestas para la Invitación Pública en referencia.

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

CONTRATO Nº	GMI-CT-2026-005
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.
CONTRATANTE	INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI
CONTRATISTA	CPA CONSULTORIA S.A.S/ CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
IDENTIFICACION	NIT. 900.488.008-8
REP. LEGAL	CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA identificada con C.C Nro. 66.901.200 de Cali
VALOR	VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)
PLAZO	Desde el 09 de abril hasta el 21 de diciembre de 2026
CDP No.	000007 del 6 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, facultada para contratar como ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001, la ley 80 de 1993, así como las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan anual de adquisiciones de la Institución educativa, quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra CPA CONSULTORIA S.A.S, identificado con NIT. 900.488.008-8 representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA identificada con C.C Nro. 66.901.200 de Cali, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido la celebración del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS contenido en las cláusulas que a continuación se estipulan: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA a) SON OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar diagnóstico de la situación financiera de la Institución.2. Efectuar la contabilización mensual de la información proporcionada por la empresa.3. Liquidación y presentación de impuestos.4. Elaboración de Conciliaciones Bancarias, de cartera y proveedores.5. Presentación de Informes Financiero mensuales de estado de la situación financiera, estado de resultados y flujo de caja.6. Seguimiento al PAC y al PAA.7. Elaboración de información exógena en medios magnéticos.8. Controlar el plan general de contabilidad.9. Realizar los cierres contables y sus respectivos ajustes.10. Llevar el control de los libros contables. CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del presente contrato es hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000) pagaderos así: A través de transferencia electrónica en nueve cuotas de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

($2.900.000) cada una de acuerdo a la factura presentada por el contratista y al recibido a satisfaccion por el supervisor del contrato quien avara el pago. CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000007 del 06 de abril de 2026 de la presente vigencia fiscal. CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 21 de diciembre de 2026. CLÁUSULA SEXTA. VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna. CLÁUSULA SEPTIMA: SUPERVISION; para el presente contrato obrara como supervisora la Lic. MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO Rectora, o quien haga sus veces. CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales. CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. CLÁUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) propuesta económica g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar (hombres menores de 50 años). j) copia del RUT. k) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. l) Certificado de antecedentes de medidas correctivas de la Policía Nacional. m) Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. n) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. ñ) Declaración de bienes y rentas. o) Certificado de cuenta bancaria actualizado. p) Afiliación o pago aportes sistema de seguridad social. q) Certificados de experiencia laboral. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE, quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar

acciones en su contra. CLÁUSULA DECIMA TERCERA. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se suscribe en Cali el día 09 de abril de 2026

EL CONTRATANTE,



MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

El CONTRATISTA,



CLAUDIA PATRICIA MORALES
Representante legal
CPA CONSULTORIA S.A.S
NIT. 900.488.008-8

GMI-CT-2026-005

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

El 09 de ABRIL de 2026, se notifica personalmente a MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, de la función como Supervisor(a) del contrato No. GMI-CT-2026-005, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL del cual se ha designado por la Rectora como SUPERVISOR(A), con el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, Decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa para la ejecución del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
- Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.
- Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Atentamente,

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL
Carrera 27D #96-06 - Tel 4225056 - Cod.Postal 760016
NIT 805.009.326-7 CALI - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000008
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: CPA CONSULTORIA SAS NIT 900,488,008-8
Direccion...: CALLE 13 38 68 LC 110
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE
CONTRATO GMI-CT-2026-005

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

TOTAL COMPROMETIDO ==> $****26,100,000.00
Son: VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	CD -000007	26,100,000.00
Fuente 211	Gratuidad		

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

TOTAL => 26,100,000.00

OBSERVACIONES: _____
_____
_____

Se firma la presente orden en CALI a los 09 dias de ABRIL de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		MIRIAM PATRICIA DUQ	
RECTORA		RECTORA	

GMI-CT-2026-005

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA O LABOR–CUANTIA INFERIOR A 20 SMMLV			
Numero:	GMI-CT-2026-005	Del Año:	2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL		
CONTRATISTA:	CPA CONSULTORIA S.A.S/ CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA FINANCIERA Y CONTABLE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.		
VALOR	VEINTISEIS MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($26.100.000)		
PLAZO	Desde el 09 de abril hasta el 21 de diciembre de 2026		
FECHA DE INICIO	09 de abril de 2026		
SUPERVISOR:	MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO		

El día 09 de abril de 2026 se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO en su condición de Supervisor y MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.812.710 de Cali, actuando en calidad de Rectora de la INSTITUCIÒN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL DE CALI, por la parte CONTRATANTE; y por la otra, CPA CONSULTORIA S.A.S identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. NIT. 900.488.008-8 representada legalmente por CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA identificada con C.C Nro. 66.901.200 de Cali, en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, el día 09 de ABRIL de 2026

MIRIAM PATRICIA DUQUE CASTILLO
Rectora

CLAUDIA PATRICIA MORALES
Representante legal
CPA CONSULTORIA S.A.S
NIT. 900.488.008-8

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA — República de Colombia

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: CPA CONSULTORIA SAS

SIGLA:

NIT No.: 900488008-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI — DIRECCIÓN: CALLE 13 #68-38

TELÉFONOS: 3 1 8 3 3 9 7 5 4 8 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Servicio de Asesoría Contable y Financiera	2	Asesoría Presupuestal
3	Asesoría Tributaria	4	Gerenciamiento de Procesos
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Institución Educativa INEM Jorge Isaacs	x			31/12/2025	469944000
Institución Educativa Nuevo Latir	x			31/12/2025	362688800
Institución Educativa de Santa Librada	x			31/12/2025	320550000
Institución Educativa Julio Caicedo Y Tellez	x			31/12/2025	272656000
Institución Educativa Monseñor Ramón Arcila	x			31/12/2025	195300000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MORALES — SEGUNDO APELLIDO (O DE): BARONA — NOMBRES: CLAUDIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 66901200 — ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA 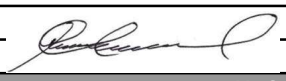 — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Vigencia 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA





Se expide En Santiago de Cali en la vigencia 2026 para trámites de contratación

CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
C.C. 66.901.200 de Cali (Valle)
T.P. No. 131261-T – Junta Central de Contadores

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com







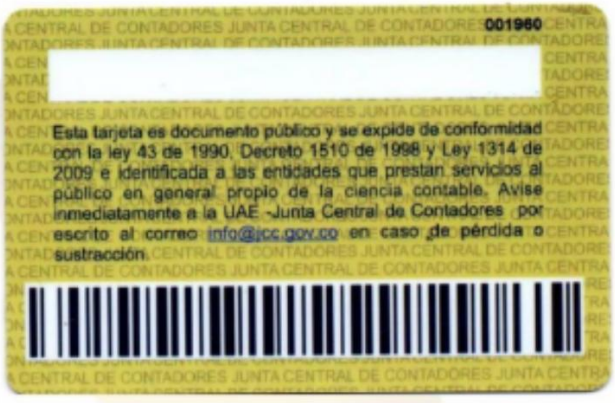

Se expide En Santiago de Cali en la vigencia 2026 para trámites de Contratación de Institución Educativa

CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
C.C. 66.901.200 de Cali (Valle)
T.P. No. 131261-T – Junta Central de Contadores

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982215631

(415)7707212489984(8020) 000001498221563 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 0 0 8	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CPA CONSULTORIA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 68 38 LC 11 O CC EL LIMONAR

42. Correo electrónico claudia@cpaconsultoria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 0 5 5 4 0 1	3 1 8 3 3 9 7 5 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 2 0 1 0 4	6 9 2 0	2 0 1 3 0 3 2 2	7 0 1 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-02-15 / 11:52:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES BARONA CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982215631

(415)7707212489984(8020) **000001498221563 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 0 0 8	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 1 1 2 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	8 3 3 6 9 8 - 1 6	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 8 0 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2	1 1 6	2 0 2 4 0 2 1 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982215631

(415)7707212489984(8020) **000001498221563 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 0 0 8	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 1 2 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 6 9 0 1 2 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	BARONA	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982215631

(415)7707212489984(8020) **000001498221563 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 8 8 0 0 8	8	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: CPA CONSULTORIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1	

165. Dirección: CL 14 69 56 BRR LA HACIENDA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 1 1 1 2 2 8	
168. Teléfono: 3 8 0 3 9 3 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICAMOS

Yo, **CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA** identificada con Cédula de Ciudadanía Número 66.901.200, en mi condición de Representante Legal de **CPA CONSULTORIA SAS** identificada con Nit. 900.488.008-8, certifico que nuestra empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 06 días de abril de 2026

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA
Representante Legal

Contáctanos

Cali - Colombia Calle 13 # 68-38 L-110
Doral 8333 NW 53rd ST, suite 450, Doral, FL 33166

www.cpaconsultoria.com.co
Móvil: +57 318 339 75 48 - +57 302 421 05 16
Fijo: 602 405 54 01
info@cpaglobalbusiness.com

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CPA CONSULTORIA SAS** identificado(a) con **número 900.488.008** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130243000200193026** aperturada el **10 de octubre de 2018**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **243193026**
10 dígitos: **0243193026**
16 dígitos: **0243000200193026**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud el día 13 de enero de 2026 a las 10:16 con destino a D.



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3775392FF686FE945

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **CPA CONSULTORIA S.A.S.** con NIT: 900488008 y Tarjeta de Registro No 3042, representada legalmente por el/la señor(a) CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA, SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 268 de 06/04/2018 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/01/2026 04:04:37 pm

Recibo No. 9425488, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082670FQUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CPA CONSULTORIA S.A.S.
Nit.:	900488008-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	833698-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	28 de diciembre de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	29 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 13 # 68 - 38 CCO EL LIMONAR L 110
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	claudia@cpaconsultoria.com.co
Teléfono comercial 1:	6024055401
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3183397548
Dirección para notificación judicial:	CL 13 68 38 LC 110 CC LIMONAR
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	claudia@cpaconsultoria.com.co
Teléfono para notificación 1:	6024055401
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3183397548

La persona jurídica CPA CONSULTORIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9425488, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082670FQUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de diciembre de 2011 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011 con el No. 16076 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CPA CONSULTORIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL: A. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍAS, CONSULTORIAS Y REVISORIAS FISCALES. B. AUDITORIAS FINANCIERAS, CONTABLES, TRIBUTARIAS, DE CALIDAD, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, FORENSE, C, ASESORÍAS JURÍDICAS, EN MATERIAS PUBLICAS Y PRIVADA. D. DIAGNÓSTICOS DE RIESGOS, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN TEMAS TÉCNICOS O ESPECIALIZADOS AFINES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO. E. EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS O DE ECONOMÍA MIXTA EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR. F. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR.

EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRÁ LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9425488, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082670FQUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS SOCIALES.- LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

SOCIEDAD DEVENIDA PLURIPERSONAL.- LA SOCIEDAD ES PLURIPERSONAL, MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA PLURIPERSONAL, LOS ACCIONISTAS EJERCERAN TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ORGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACION LEGAL, A MENOS QUE EXISTA UNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD LEGAL, PARA EJERCER ESTE ULTIMO CARGO PRINCIPALMENTE.

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA, C.C. 66.901.200 DE CALI.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCERO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de diciembre de 2011, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2011 con el No. 16076 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA	C.C.66901200

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9425488, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082670FQUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $451,541,632

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6920

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9425488, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082670FQUF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

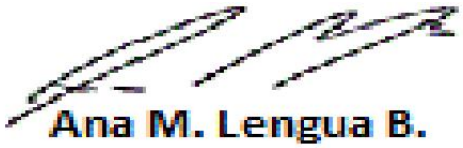

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

59FA55E9A81E8143

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66901200 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 131261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 14:23:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66901200
Código de Verificación	669012002603201423334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de marzo de 2026, a las 14:24:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004880088
Código de Verificación	900488008826032014243O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293252028

PIB
14:50:42

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66901200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 293252113

PIB
14:51:34

Bogotá DC, 20 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CPA CONSULTORIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004880088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

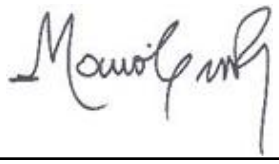

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:39:22 PM horas del 20/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66901200**
Apellidos y Nombres: **MORALES BARONA CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Claudia Patrícia Morales Barona identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 66.901.200 expedida en Cali, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, abril 2026.

Firma 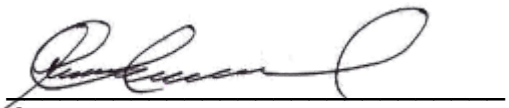
Nombre Claudia Patrícia Morales Barona
Cédula 66.901.200

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:05 horas del 06/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66901200,** Apellidos y Nombres **MORALES BARONA CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**, con NIT **805009326-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2026 02:37:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66901200** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA MORALES BARONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136882952** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66901200 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2026 08:44 AM

Código Verificación: **RX237JTZ9V**

Válida hasta: **23/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC